



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 MAR 2019

Expte. N° 16.214/14

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0266-2019, de fecha 11 de marzo de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se habilita el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 del Agrupamiento administrativo para el Área Administrativa Contable del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad.

QUE por un error involuntario en el artículo 4° de la citada Resolución se cita al Sr. Luis Alberto RODRÍGUEZ, que pertenece a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, siendo lo correcto que el mismo pertenece a la Facultad de Ciencias de la Salud.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72, establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión").

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 4° de la Resolución R-N° 0266-2019, en la parte que se consigna a continuación:

Donde dice:

- Luis Alberto RODRÍGUEZ, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Debe decir:

- Luis Alberto RODRÍGUEZ, Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0306-2019